

## CERTIFICACIÓN DE RENDIMIENTO FINANCIERO (RESOLUCIÓN CREG 159 DE 2011)

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 del anexo de la Resolución CREG 159 de 2011, respecto a los mecanismos de cubrimiento para el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional (STR) y del Sistema de Distribución Local (SDL), la Empresa de Energía de Casanare – ENERCA S.A E.S.P-, se permite informar que la tasa de rendimiento financiero que reconocerá a los comercializadores que opten como mecanismo de cubrimiento “Prepagos mensuales” para el mes consumo septiembre será de 2% E.A.



**WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**  
Gerente Administrativo y Financiero



SC-CER407834



✉ Av. Marginal de la Selva Km. 1 Vía a Aguazul – PBX.: (8) 6344680 Web: [www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Línea gratuita nacional: 018000910182  
Yopal – Casanare

